

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alfafar

2026/04908 *Anuncio del Ayuntamiento de Alfafar sobre la rectificación de las bases de la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de técnico/a de administración general, por promoción interna.*

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía núm. 2026-1243, de 17/04, se ha resuelto rectificar el siguiente error material o de hecho detectado en las bases específicas que han de regir la convocatoria para cubrir en propiedad dos plazas de técnico/a de administración general por promoción interna aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 2026-0928, de 24/03; concretamente en la base séptima. Proceso selectivo. A. Fase de oposición:

Donde dice:

"Segundo Ejercicio. Obligatorio y No Eliminatorio.

Consistirá en resolver por escrito y exponer ante el órgano de selección un supuesto práctico relativo a las tareas propias de la plaza que es objeto de la convocatoria y las materias incluidas en el temario que figura en el Anexo I (parte, específica) en un tiempo máximo de dos horas."

Debe decir:

"Segundo Ejercicio. Obligatorio y No Eliminatorio.

Consistirá en resolver por escrito y exponer ante el órgano de selección un supuesto práctico relativo a las tareas propias de la plaza que es objeto de la convocatoria y las materias incluidas en el temario que figura en el Anexo I (parte, específica) elegido por el/la aspirante de dos supuestos prácticos determinados por el órgano de selección en un tiempo máximo de dos horas."

Alfafar, 23 de abril de 2026.—La primera teniente de Alcaldía, por delegación de atribuciones (DA 2023-2650), Empar Martín Ferriols.

